

**CONSULTAS Plan de Consolidación y
Competitividad de la Pequeña y Mediana
Empresa (PYME).**

INDICE

1.	GENERAL.	3
2.	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.	6
3.	INTENSIDAD DE LAS AYUDAS.	8
4.	TRAMITACIÓN.	9
5.	PROGRAMAS.	11

1. GENERAL.

 Desde ya muchas gracias por la atención. Mi consulta es la siguiente: Quiero fabricar un tipo nuevo de bollería y chocolatería en Albacete, y necesito un Horno Rotativo, una amasadora de 80 Kg. una sobadora una refinadora y una templadora de chocolate. Estas maquinas aparte de los folletos que podemos distribuir, son subvencionables en este proyecto.

No se contemplan ayudas para la adquisición de maquinaria dentro del Plan PYME, no obstante puede informarse de otro tipo de ayudas en INFOPYME tfno. 900190092 o bien enviando un correo a infopyme@ipyme.org

 Un cliente nuestro es un Colegio Profesional de Almería. Me gustaría saber si los Colegios Profesionales están excluidos del Plan Pyme como Organismos Intermedios. Gracias.

Los Colegios Profesionales están incluidos como Organismos Intermedios dentro del Plan PYME.

 Somos una Pyme que pretende modernizar su proceso de producción mediante la automatización de sus diferentes etapas –prensado, cocción, pintado y 2ª cocción-, incluyendo actuaciones innovadoras a partir de la utilización de tecnología desarrollada internamente. Esto contribuirá notablemente a la mejora del resultado final de nuestro producto, mejorando el relieve y la calidad de los fabricados ya preexistentes. Cabe incluir dicha modernización dentro de la Línea de Innovación en Técnicas Empresariales, apartado I.- Diseño.

No, la línea de Innovación es sólo para Organismos Intermedios.

 Existe alguna subvención los programas de software de gestión empresarial (contabilidad, facturación, etc)

A través del Plan Pyme no, no obstante para otras posibles ayudas realice la consulta en Pyme área de información tfno. 900190092

 En el Gobierno de nuestra comunidad, Aragón, nos comunican que no saben acerca del plazo para la notificación del proceso de selección de los proyectos ya presentados para el 2001. Agradecería nos informen al respecto si es posible. Gracias

En la Comunidad de Aragón el plazo máximo de notificación es de tres meses desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, considerándose desestimado el proyecto por silencio administrativo.



¿Cómo valorar el bien o servicio que recibe la pyme?

Para cuantificar el coste por empresa se dividirá el coste específico total del proyecto entre el número de empresas que participan en el mismo y reciban el bien o servicio objeto del proyecto. El valor así calculado debe de estar en correlación con los precios de mercado existentes para el servicio prestado



¿Qué son productos de diseño de ciclo corto (inferior a un año)?

Se trata de aquellos productos en los que es práctica habitual renovarlos al menos una vez al año, como por ejemplo todas aquellos relacionados con el sector moda: confección, calzado, etc.



¿Qué se entiende por gasto genérico en un proyecto?

El concepto de gasto genérico sólo es de aplicación en los proyectos presentados por Organismos Intermedios. Tiene la consideración de gasto genérico aquel gasto necesario para la realización del proyecto que corresponde a actuaciones de carácter horizontal y que no sería repercutible o imputable en el servicio que deben recibir las PYME participantes en el mismo. De forma complementaria se entiende como gasto específico el gasto imputable al servicio o bien recibido por las PYME participantes y que debe constituir la parte fundamental del proyecto.



Para la obtención del Certificado de Calidad. ¿Quiénes son entidades certificadoras homologadas?

Aquellas entidades que hayan obtenido la acreditación por la ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) que es la competente a estos efectos.



¿Qué Organizaciones no son consideradas Organismo Intermedio por el Plan Pyme?

Ayuntamientos, Mancomunidades, Consejos Comarcales, Cabildos, Diputaciones, Comunidad de vecinos, Mutuas, Asociaciones de padres de alumnos, Fundaciones culturales, Asociaciones culturales y otras entidades de fines sociales, Asociaciones religiosas, Organizaciones de consumidores, Sindicatos, Cajas de Ahorro, Bancos y otras entidades financieras, Instituciones FERIALES.



¿Es incompatible el Plan Pyme con la concesión de otras ayudas?

Un mismo proyecto no podrá recibir ayudas concurrentes de diferentes fondos estructurales para las mismas actuaciones subvencionables. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que un mismo proyecto reciba ayudas concurrentes, éstas no podrán superar nunca los límites máximos establecidos por cada Comunidad Autónoma, tanto respecto a los Organismos Intermedios beneficiarios como a las Pyme participantes en el mismo.

 ¿Una empresa puede colaborar (participaría como Colaborador Externo) con un Organismo Intermedio en un Proyecto Plan PYME donde tanto el Organismo Intermedio como las PYMEs beneficiarias son de la misma Comunidad Autónoma pero el Colaborador Externo en el Proyecto es de una Comunidad Autónoma distinta?

Si, cualquier Organismo Intermedio puede solicitar los servicios de un colaborador externo sin necesidad de que pertenezca a una Comunidad Autónoma concreta.

 necesito saber si mi empresa puede beneficiarse de algún tipo de ayuda ya que somos una empresa pequeña llevamos 3 años en el sector de locutorio telefónico y sala de internet , necesitamos renovar nuestros equipos debido a la demanda de la nueva tecnología, además necesitamos asesoramiento para el crecimiento de la empresa, ya que tenemos proyectos de ser nosotros proveedores de minutos telefónicos, etc.

Dentro del Plan PYME No, no obstante para solicitar información sobre otro tipo de ayudas puede dirigirse a infopyme@ipyme.org o bien INFOPYME tfno.: 900190092

 ¿cuando van a salir las nuevas convocatorias de PCCP 2002 para cada una de las comunidades autónomas? ¿existe una memoria de buenas prácticas de los proyectos presentados en el 2001?

para saber cuando van a salir las convocatorias para el ejercicio 2002, puede dirigirse a su Comunidad Autónoma o bien indicarnos que Comunidad Autónoma le interesa para poder hacer la gestión. En cuanto a su segunda consulta, este año se va a editar un resumen de la Iniciativa Pyme donde se recogen algunos casos de buenas prácticas, rogamos si está interesado en esta publicación nos lo haga saber para así poder enviarle un ejemplar.

2. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

 Tengo intención de crear una nueva empresa en pocos días sobre la hípica, actualmente estoy dada de alta como club social pero tras haberlo pensado voy a dar el salto a crear una empresa. Quisiera informarme sobre el tipo de ayudas que puedo tener al respecto. Un cordial saludo

La línea PYME 2002, es un programa de ayudas del ICO, puede encontrar más información sobre este programa en la página www.ico.es o bien en el teléfono 900121121

 Una pyme pretende invertir en un inmueble en el que establecer su futura sede por quedarse pequeña la actual, además de invertir también en bienes muebles, sistemas de información (red informática, software de gestión, página web para comercializar sus productos,...), contratación de personal, ... ¿Qué ayuda puede obtener?

Sólo sería subvencionable el diseño gráfico de la página web, no obstante para solicitar información sobre otro tipo de ayudas puede dirigirse a INFOPYME tfno. 900190092 o bien por correo electrónico infopyme@ipyme.org

 ¿Los gastos de diseño de una página web son subvencionables? ¿En qué condiciones? con qué cuantía?

Sólo sería subvencionable, dentro del Plan PYME, el diseño gráfico. En general el importe de la subvención es hasta un 50%.

 Somos una empresa de diseño gráfico que queremos actualizar nuestra pagina web y nuestro software. ¿Podemos acogernos al Plan PYME? En caso afirmativo, ¿que gastos son subvencionables y a donde nos tenemos que dirigir?

Sólo sería subvencionable ,dentro del Plan PYME, el diseño gráfico. En cuanto a su segunda consulta, deben dirigirse a su Comunidad Autónoma.

 Somos una empresa de artes gráficas andaluza, deseamos renovar las maquinas de diseño gráfico y de impresión y desearamos saber si nuestra inversión podría encuadrarse en esta ayuda y en su caso como debemos orientarla.

La inversión como tal no está contemplada dentro del Plan PYME, no obstante para solicitar información sobre otro tipo de ayudas puede contactar con INFOPYME tfno. 900190092 o bien infopyme@ipyme.org

 Estoy por montar un despacho jurídico especialista en derecho de extranjería y laboral, mi idea es encargar el diseño de una página web, quisiera saber si esta es subvencionable y a que subvenciones tendría derecho.

Para recibir una ayuda del Plan Pyme la empresa debe de estar constituida, y en el caso que nos plantea sólo sería subvencionable el diseño gráfico de la página web

 ¿se puede considerar gasto subvencionable el pago que realiza una PYME derivado de un contrato de franquicia? ¿En el caso de que sólo fueran subvencionables algunos conceptos de los que habitualmente se incluyen en un contrato de franquicia , tales como uso de la marca, diseño de local, rótulo...,me podría especificar cuales son subvencionables ?

Los contratos de franquicia no son subvencionables dentro del Plan PYME, no obstante si desea información sobre otro tipo de ayudas puede dirigirse a infopyme@ipyme.org o bien INFOPYME tfo. 900190092

 Una empresa española quiere cooperar con una empresa alemana. ¿Entrarían los gastos de viaje?

No, los gastos que entrarían son los externos de consultoría y otros servicios relacionados con el proyecto, entre los que se puede citar el asesoramiento técnico o jurídico, estudios de viabilidad, gastos de formalización del acuerdo.

 Los gastos de personal de una empresa se consideran gastos subvencionables en algún programa del Plan Pyme.

Cuando el solicitante sea una empresa los gastos de personal no son subvencionables en ningún caso.

3. INTENSIDAD DE LAS AYUDAS.

 En el Artículo 6 del Real Decreto (intensidad de las ayudas) se habla de ayudas blandas. ¿Qué se entiende por este concepto?

Las ayudas blandas son las destinadas a subvencionar la parte de gastos del proyecto como pueden ser estudios, asesoramiento o servicios externos; y que no van a tener incidencia directa en los procesos productivos de la empresa, en cuanto a costes o capacidad productiva.

 ¿Entran las PYMES de la ciudad de Madrid? En el mapa de Intensidad de las ayudas no especifica las zonas que si tienen de las que no.

Según el mapa de intensidad de ayudas y para los gastos de inversión, las pyme de la ciudad de Madrid no tienen ayuda. No obstante, algunas actuaciones consideradas en el Plan PYME, que no implican inversión, sino ayudas blandas (consultorías, asesoramiento, etc.) podrían beneficiarse, con carácter general, de hasta el 50%.

 Un Organismo Intermedio quiere presentar un proyecto al programa "Sociedad de la Información", tiene prevista una inversión en equipamiento informático. ¿Cuál sería el límite de la ayuda?

Para inversiones materiales y/o inmateriales, entre las cuales se contempla el equipamiento informático, el límite de la subvención para Organismos Intermedios es de 50.000 euros.

 ¿En qué consiste la norma de Mínimis?

En la normativa de ayudas de Estado que aplica la Unión Europea se establece que el régimen de ayudas concedidas a las empresas deben ser notificadas a la Comisión y aceptadas por ésta. Sin embargo, si se trata de ayudas que ni por su cuantía ni por su naturaleza van a afectar a la libre competencia, se establece una excepción en la obligatoriedad de la notificación. Esta excepción, llamada "cláusula de mínimis", establece que las ayudas totales concedidas a una empresa no deben exceder de 100.000 euros en un periodo de tres años.

4. TRAMITACIÓN.



¿Qué se considera "Proyecto Suprarregional" y donde debe presentarse?.

Cuando un proyecto incluye un número relevante de empresas de diferentes Comunidades Autónomas, se considera que es un proyecto suprarregional. Este tipo de proyectos se debe presentar en la Comunidad Autónoma en la que incida significativamente la actividad a desarrollar y cuando se planteen dudas respecto a la Comunidad Autónoma en que debe presentarse un proyecto de este tipo, puede enviarse una copia a la Dirección General de Política de la PYME, Subdirección de Financiación, que tras su estudio indicará como proceder.



¿Que procedimiento debo seguir para presentar un proyecto Suprarregional desde Murcia? En el proyecto participan pymes a través de dos organizaciones del mueble, una de Murcia, y otra de Alicante ¿debo presentar el proyecto sólo en Murcia, donde se lidera? en Murcia no está abierta la convocatoria ¿podría hacerlo en Alicante? ¿en este ultimo caso, el solicitante podría ser sólo una de las dos organizaciones, las dos, sólo la de Alicante? ¿y podría presentarlo directamente en la DGPYME? Anticipo de antemano la atención prestada.

Cuando un proyecto incluye un número relevante de empresas de diferentes Comunidades Autónomas, se considera que es un proyecto suprarregional. Este tipo de proyectos se debe presentar en la Comunidad Autónoma en la que incida significativamente la actividad a desarrollar y cuando se planteen dudas respecto a la Comunidad Autónoma en que debe presentarse un proyecto de este tipo, puede enviarse una copia a la DGPYME, Subdirección de Financiación, que tras su estudio indicará como proceder. En su caso, deberá presentar el proyecto en la Comunidad Valenciana, el solicitante sólo puede ser una de las dos Organizaciones.



Estimados Sres: El motivo de la presente consulta es el de me informaran sobre la dirección donde encontrar y poder bajarme los formularios para la obtención de ayudas sobre el plan de consolidación y competitividad de la pyme

Los formularios los puede encontrar en la página de internet www.ipyme.org una vez dentro de la página, dentro del Plan PYME en "Plan Pyme en su Comunidad Autónoma".



Si el plazo de ejecución de un proyecto va a durar más de un año ¿Hay que presentar una o varias solicitudes?

Depende de lo que se establezca en cada Comunidad Autónoma deberá presentarse una única solicitud o varias. No obstante, en este último caso, para poder evaluar la calidad e idoneidad del proyecto así como la metodología a seguir es conveniente que el proyecto se presente en su globalidad, pero habrá que presentar una solicitud en cada ejercicio en la que se contemple las actuaciones a desarrollar y su presupuesto correspondiente.

 En el Real Decreto 582/2001 que regula el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, no aparece ningún Registro de la Dirección General de Política de la Pyme en el que presentar las solicitudes ¿Dónde se puede presentar?

La gestión del Plan Pyme, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 582/2001, la realizan las Comunidades Autónomas, con bases reguladoras propias que se publican en los Boletines Oficiales de cada Comunidad. Las solicitudes de ayudas se deben presentar en la correspondiente Comunidad Autónoma dentro de los plazos que establezca cada una de ellas.

 ¿Cuál es el periodo de vigencia y el ámbito de aplicación del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme?

El periodo de vigencia del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme (Plan Pyme), regulado por el Real Decreto 582/2001, regirá durante el periodo 2001-2006 y será de aplicación en todo el ámbito nacional.

5. PROGRAMAS.

 Nuestro Cliente, un Colegio profesional, que presta apoyo a todos sus colegiados actualmente tiene en proyecto los siguientes objetivos: 1.- Implantación de una Intranet para todo el colectivo 2.- Creación de un Site Corporativo 3.- Promoción entre sus miembros de sites presenciales. ¿A que líneas de actuación puede acogerse el Colegio?

Siempre y cuando el Colegio Profesional preste servicios a pyme y éstas participen en el proyecto, podría acogerse al Plan PYME dentro de la línea de Sociedad de la Información y siempre que el proyecto responda a necesidades de las Pyme participantes.

 Una Pyme quiere promocionar sus productos a través de folletos y catálogos. ¿Podría acogerse a algún programa del Plan Pyme?

Podría acogerse al Programa de Diseño únicamente, el gasto que suponga la contratación del servicio de diseño de los elementos de comunicación citados.

 Una Pyme quiere implantar la ISO 9000, ¿qué ayuda puede obtener?

Si la PYME pertenece a los sectores de construcción, servicios o comercio se podrían subvencionar los gastos externos de consultoría y otros servicios relacionados con el proyecto de implantación de dicha norma, así como los gastos de certificación. La subvención sólo será efectiva si la PYME acredita su certificación por una entidad homologada por la ENAC.